

LA DISCUSIÓN

Director: Francisco Martín Figuerola • **Representante legal:** Daniel Sepúlveda H. •
Domicilio: 18 de septiembre 721 • **Fono:** 422201 200 • **Propietario:** Empresa Periodística La Discusión S.A. •
Correo electrónico: diario@ladiscusion.cl • **Sitio web:** www.diarioladiscusion.cl •
Impresor: Impresora La Discusión S.A. • Empresa Corporación Universidad de Concepción.

Editorial

Rezago salarial

Al preocuparnos por la desigualdad que vivimos en Ñuble, un aspecto que primero salta en el análisis es la porfiada brecha entre los salarios de los trabajadores de la Región respecto del resto del país, ubicándose hoy como los bajos de Chile. Sin embargo, tan importante como esa lectura es el rezago salarial interno que se observa en las provincias de Itata y Punilla respecto de Diguillín, que incluye a Chillán y que concentra el 70% de la población de la nueva región.

En un interesante estudio realizado por el Observatorio Laboral de Ñuble (OLN) en 2017 se confirma que la precordillera y el secano costero muestran un evidente rezago salarial en casi todos los sectores, como comercio, industria, transporte y administración pública, incluso, en la agricultura. La encuesta Casen, lo mismo que informes del Instituto Nacional de Estadísticas y estudios universitarios, son coincidentes.

Lo anterior demanda una necesaria discusión sobre el riesgo de replicar las inequidades que se observan a nivel nacional y también dentro de las regiones, y que fue uno de los argumentos que se esgrimieron para defender la creación de la Región de Ñuble, una discusión que es muy oportuna en este momento político y social del país, donde se le reclama a las políticas públicas y al Estado terminar con las desigualdades en todas sus dimensiones, incluida la territorial.

Como factores en común del rezago salarial de Itata y Punilla se pueden mencionar la escasa diversificación de su matriz productiva y baja agregación de valor de

Resulta fundamental trabajar por reducir las brechas salariales, nivelando hacia arriba, y no solo por la vía de leyes que consagren un ingreso mínimo digno, sino también promoviendo desde el sector público estrategias que apunten a diversificar la matriz productiva de la Región de Ñuble.

su producción, lo que está asociado a una menor calificación de su capital humano, ya que sus principales actividades económicas están orientadas a labores extractivas, como los sectores agropecuario y forestal, con un menor protagonismo de la industria y los servicios, a diferencia de lo que ocurre en Diguillín. En ese sentido, la mayor densidad poblacional de Diguillín ha favorecido el desarrollo del comercio y los servicios. Y es que los centros urbanos densamente poblados, como Chillán, tienen mayor actividad económica, lo que se debe principalmente a que la concentración potencia fenómenos como las economías de escala y de aglomeración, y en consecuencia, dicho crecimiento se traspa en parte a mayores salarios.

Conviene precisar, sin embargo, que en el caso de Punilla se advierte que la actividad agrícola orientada a la exportación y el potencial de desarrollo del sector agroindustrial generan una gran diferencia respecto de Itata, donde predomina una agricultura de subsistencia y de secano, además de deficiencias graves en materia de infraestructura pública, conectividad y acceso a servicios, que le valieron, entre otras razones, la declaración de Zona de Rezago en marzo de 2015.

A partir de esta constatación es que resulta fundamental trabajar por reducir las brechas salariales, nivelando hacia arriba, y no solo por la vía de leyes que consagren derechos sociales y un ingreso mínimo digno, sino también promoviendo desde el sector público estrategias que apunten a diversificar la matriz productiva de la Región de Ñuble con una perspectiva de innovación, agregación de valor y sustentabilidad.

Humor

RETORNO DEL FÚTBOL



- Se juega o no se juega...

Otra Mirada

Celulares en manos de los niños

Todos conocemos a alguien que le da su teléfono celular a su hijo pequeño para que juegue con él, o quizás directamente tiene uno propio. De hecho, muchos tienen que haber visto la increíble desventaja que tienen dentro de la interfaz del dispositivo: son capaces de descargar y abrir aplicaciones, buscar videos sin problemas. La pregunta es: ¿Será lo correcto?

Estudios recientes sugieren que no, pues el uso diario de teléfonos inteligentes por parte de los niños incrementa el riesgo de que sufran problemas de concentración e hiperactividad. De hecho, el riesgo de tener alteraciones en la concentración es seis veces mayor entre niños de ocho a 13 años que usan más de media hora diaria sus teléfonos versus aquellos que no los usan.

Quienes se ocupan de la salud psicológica transmiten una clara inquietud por la carga nerviosa que afecta a un niño o niña expuesta a estos dispositivos y cuyos efectos se manifiestan en síntomas de ansiedad, reducción del sueño y desatención diurna que resienten su actividad escolar.

Por otro lado, quienes observan el problema de la formación moral de la niñez previenen contra la sugestión de los ejemplos de violencia o de erotismo, mientras que quienes consideran la relación entre educación y dispositivos tecnológicos señalan que estos últimos constituye una especie de escuela de contenido aluvional, a la cual los menores dedican muchas más horas que a la escuela formal a lo largo de todo el año.

Como en todas las cosas, los excesos son perjudiciales y en este caso el problema no son los smartphones, sino cómo se los utiliza y cuánta expectativa se pone en ellos. No olvidemos que los productos de orden técnico o tecnológico no son malos ni buenos en sí mismos, sino que dependen del uso que les demos.

Efemérides

1913. Nace en Chillán el escritor Manuel Guerrero, autor de 'Tierra Fugitiva' exitosa novela de realismo campesino, publicada en 1954.

1936. Nace en San José, Cobquecura, Fidel Sepúlveda Llanos, abogado y destacado docente.

1979. Fallece Hernán Gazmuri, pintor modernista nacido en 1900 en San Carlos.

Hace 50 años

Con un nutrido programa, tanto cultural como deportivo, el presidio local está celebrando la Semana Penitenciaria, con motivo del aniversario del Servicio de Prisiones. Los actos culminarán el sábado.

Hace 25 años

Con la presencia de autoridades regionales, del gobernador de Ñuble, el alcalde de Chillán y representantes de los organismos de la ciudad, se constituyó el viernes una de las etapas finales del Plan de Desarrollo Comunal.

Opinión

Crisis de gobernanza

Rodrigo Vera Lama

Abogado penalista UdeC, ex Fiscal Militar de La Araucanía

Lo que hoy en día conocemos como estados de excepción constitucional han existido siempre en todo tiempo y lugar, desde la antigua Roma hasta el Chile actual. No olvidemos que estos regímenes de emergencia estaban en nuestras Constituciones de 1828, 1833 y 1925, siendo muy recordada la actuación del vicealmirante Luis Gómez Carreño quien combatió el pillaje luego del terremoto de Valparaíso en 1906. Y no puede ser de otra forma, pues resulta ingenuo creer que nunca existirá una amenaza interna o externa que ponga en riesgo el Gobierno legalmente constituido, y sea necesario recurrir a las Fuerzas Armadas para salvaguardar a la República cuando las policías se ven superadas.

Así, resulta preocupante en cuanto a gobernabilidad que, habiendo admitido el ministro del Interior y Seguridad Pública que el martes 12 de noviembre "habían condiciones objetivas para decretar el Estado de Emergencia", luego el Presidente de la República, en su discurso del domingo 17, con afán épico y aires de gran estadista, expresara

que hubo "destrucciona violencia" y que "la noche del martes, como Presidente de Chile, tuve que optar entre dos caminos muy difíciles. El camino de la fuerza, a través de decretar un nuevo Estado de Excepción Constitucional, o el camino de la Paz", para luego el presidente del Senado afirmar que "reconforta que el Presidente no se haya inclinado por decretar nuevo Estado de Emergencia". Y las preguntas que surgen son ¿Por qué hubo que optar? ¿Cuál es la incompatibilidad entre garantizar el orden y la seguridad y dialogar políticamente? ¿Por qué un legítimo Estado de Emergencia va a ser contrario al "camino de la paz"? Me cuesta encontrar una respuesta lógica y jurídicamente sustentable.

Dicho eso, y aplicando la regla lógica de que "una vez descartado lo imposible, lo que queda, por improbable que parezca, debe ser la verdad", necesariamente debemos ir al campo de los "sentimientos". En efecto, contrario a lo que muchos creíamos, que luego de decretarse el Estado de Excepción constitucional de catástrofe con posterioridad al terremoto de 2010, que conllevó emplear a las Fuerzas Armadas en tareas de orden

y seguridad pública, habían quedado atrás los fantasmas de lo ocurrido hace 30 años durante el Gobierno Militar; lo cierto es que en una parte de la población estos recuerdos tristes siguen estando muy presente, no obstante, y hablando desde mi experiencia como oficial de Ejército, que en la actualidad las instituciones castrenses no tienen ninguna motivación de perseguir a personas por su ideología política o pertenencia a una organización social, sino que simplemente el anhelo era restablecer la normalidad cívica que estaba siendo afectada por personas que destruían su propio país a través de incendios, saqueos, etc., la misma misión que se cumplió durante 2010 durante un periodo más extenso que el actual Estado de Excepción.

De prosperar la nueva Constitución, resultará interesante ver si dicha Carta Fundamental contemplará o no los estados de excepción como una herramienta legítima de supervivencia de la democracia, pues, de lo contrario, al no tener regulación, ese vacío puede conducir a un gobernante, en una situación de desesperación, a emplear la fuerza de facto.